

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Día 4.—Retirados de Guerra.
Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.
Segovia, 28 de Julio de 1919.—
El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual tercer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Agosto próximo, que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

- Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste
Días, del 1 al 25 de Agosto de 1919.
Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. José Romero Becerril
Higuera, día 11.
Espirido, 11.
Brieva, 10.
Basardilla, 12.
Santo Domingo de Pirón, 12.
La Cuesta, 5.
Adrada de Pirón 3.
Losana de Pirón, 3.
Torreiglesias, 8 y 9.
Lastrilla, 13.
Zamarramala, 13 y 14.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial

- Abades, días 8 y 9.
Encinillas, 3 y 4.
Los Huertos, 11 y 12.
Madrona, 4 y 5.
Hontanares de Eresma, 5 y 6.
Roda de Eresma, 1 y 2.
Valseca, 5 y 6.
Valverde del Majano, 13 y 14.
Fuentemilanos, 1 y 2.
Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García
Collado Hermoso, día 3.
Pelayos del Arroyo, 18.
Palazuelos de Eresma, 7 y 8.
Santiuste de Pedraza, 1 y 2.
Salceda, 2.
Sotosalbos, 4.
San Ildefonso, 9 y 10.
Torrecaballeros, 5.
Tréscasas, 6.

Zona de Turégano.—Recaudador, don Justo Velasco

- Cabañas de Polendos, día 10.
Caballar, 4.
Cubillo, 5.
Otones, 3.
Muñoveros, 1 y 2.
Turégano, 9 y 11.

- Valdevacas y El Guijar, 6.
Veganzones, 7 y 8.
Zona de Escalona del Prado.—Recaudador, D. Fernando Escorial y Escorial
Aldea Real, días 15 y 16.
Bernúy de Porreros, 1 y 2.
Cantimpalos, 21 y 22.
Escalona del Prado, 5 y 6.
Escarabajosa de Cabezas, 19 y 20.
Escobar de Polendos, 3 y 4.
Mozoncillo, 17 y 18.
Sauquillo de Cabezas, 13 y 14.
Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo
Anaya, día 12.
Añe, 16.
Carbonero de Ahusín, 3 y 4.
Carbonero el Mayor, 9 y 10.
Garcellán, 5 y 6.
Juarros de Ríomoros, 17.
Martín Miguel, 13 y 14.
Tabanera la Luenga, 8.
Yanguas de Eresma, 1 y 2.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

- El Espinar, días 1 y 2.
La Losa, 7.
Hontoria, 8.
Navas de San Antonio, 3 y 4.
Ortigosa del Monte, 7.
Otero de Herreros, 5 y 6.
Revenga, 9.
Valdeprados, 10.
Vegas de Matute, 5 y 6.
Zarzuela del Monte, 3 y 4.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes.—Auxiliar, D. Nicolás Avellón

- Torreadrada, días 1 y 2.
Castro de Fuentidueña, 3.
Cobos de Fuentidueña, 4.
San Miguel de Bernúy, 5.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.
Fuentidueña, 8.
Calabazas, 9.
Fuentesauco de Fuentidueña, 10 y 11.
Cuéllar, 14, 15, 16 y 17.
Cozuelos de Fuentidueña, 19.
Fuentepiñel, 20.
Torrecilla del Pinar, 21 y 22.
Auxiliar, D. Nemesio Velasco
Cuevas de Provancia, días 1 y 2.
Valtiendas, 3 y 4.
Fuentesoto, 5 y 6.
Sacramenia, 7 y 8.
Laguna de Contreras, 9.
Aldeasoña, 10.
Membibre de la Hoz, 16.
Vogafria, 17.
Olombrada, 18 y 19.
Moraleja de Cuéllar, 20.
Auxiliar, D. Quintín Fraile
Adrados, días 2 y 3.
Hontalbilla, 4 y 5.
Frumales, 6.
Mata de Cuéllar, 7.

- Valledado, 8 y 9.
San Cristóbal de Cuéllar, 10.
Dehesa, 17.
Lovingos, 18.
Fuentes de Cuéllar, 19.
Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez
Navas de Oro, días 1 y 2.
Samboal, 3 y 4.
Lastras de Cuéllar, 5 y 6.
Aguilafuente, 7 y 8.
Fuentepelayo, 9 y 10.
Pinarnegrillo, 11.
Zarzuela del Pinar, 13 y 14.
Sanchonuño, 19.
Pinarejos, 20.
San Martín y Mudrián, 21.
Navalmanzano, 22 y 23.

- Campo de Cuéllar, días 1 y 2.
Chatún, 3.
Gomezerracín, 4 y 5.
Narros de Cuéllar, 6.
Chaño, 7 y 8.
Fresneda de Cuéllar, 9.
Arroyo de Cuéllar, 10.
Remondo, 18.
Villaverde de Iscar, 19 y 20.
Fuente el Olmo de Iscar, 21.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

- Linares del Arroyo, día 20.
Maderuelo, 18 y 19.
Valdevarnés, 17.
Fuentemizarra, 16.
Cedillo de la Torre, 1 y 2.
Cilleruelo de San Mamés, 3.
Campo de San Pedro, 4.
Alconada de Maderuelo, 11.
Riaza, 25 al 31.

Zona de Honrubia de la Cuesta.—Recaudador, D. Elías Provencio

- Aldeanueva de la Serrezuela, día 1.
Aldehorno, 2 y 3.
Honrubia de la Cuesta, 26 y 27.
Montejo de la Serrezuela, 5 y 6.
Moral, 8 y 9.
Pradales, 13.
Valdevacas de Montejo, 7.
Villaverde de Montejo, 4.

Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Mereno

- Aldeanueva del Monte, día 1.
Cascajares, 8.
Corral de Ayllón, 7.
Fresno de Cantespino, 10.
Pajares de Fresno, 9.
Riaguas de San Bartolomé, 6.
Riahuelas, 3.
Sequera de Fresno, 2.

Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez

- Ayllón, días 6 y 7.
Aldealengua de Santa María, 11.
Languilla, 12.
Ribota, 4.
Ríofrío de Riaza, 5.
Saldaña de Riaza, 9.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno D.ª Baldomera Zugasti, vecina de San Rafael (Espinar,) han desaparecido de dicho término tres caballerías propiedad de la citada señora, de las señas que a continuación se expresan.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca de las referidas caballerías y caso de ser habidas, las pongan a disposición de aquella.

Segovia, 26 de Julio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

Señas de las caballerías

Una burra de siete años, pelo pardo, muy redonda, atiende por Catalina, está criando; otra de un año, pelo pardo, muy redonda, atiende por Celestina.

Un burro entero, de siete años, de buenas carnes, pelo pelicano.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan; debiendo presentar la cédula personal los pensionistas residentes fuera de la Capital.

Día 1.º.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 2.º.—Montepío Militar.

Santa María de Riaza, 8.
Valvieja, 10.
Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Juan Cuenca
Becerril, día 1.
Estebanvela, 8 y 9.
Grado del Pico, 2.
Madriguera, 5 y 6.
Muyo, 7.
Negredo, 20.
Santibáñez de Ayllón, 3 y 4.
Serracín, 10.
Villacorta, 11.
Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Mariano Blasco.—Auxiliar D. Lorenzo Herranz Llorente
Aragoneses, día 8.
Marazoleja, 3.
Marazuela, 9.
Nieva, 1 y 2.
Santa María de Nieva, 4 y 5.
Tabladillo, 11.
Auxiliar, D. Eduardo Hernando Barbero
Aldehuela del Codonal, día 1.
Codorniz, 11 y 12.
Juarros de Voltoya, 8.
Martín Muñoz de las Posadas, 2 y 3.
Melque de Cercos, 9 y 10.
Montuenga, 4 y 5.
Ochando, 6 y 7.
Auxiliar, D. Casto Casado Galindo
Aldeanueva del Codonal, días 4 y 5.
Coca, 6 y 7.
Rapariegos, 8 y 9.
Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Quintín de los Santos Gozalo
Ituero y Lama, día 3.
Lastras del Pozo, 5.
Marugán, 5.
Migueláñez, 13 y 14.
Monterrubio, 4.
Sangarcía, 7 y 8.
Villacastín, 1 y 2.
Villoslada, 6.
Zona de Labajos.—Recaudador, D. Julio Gozalo
Balisa, día 8.
Bercial, 6.
Cobos de Segovia, 7.
Etreros, 8.
Jemeniño, 4.
Hoyuelos, 5.
Labajos, 1 y 2.
Laguna Rodrigo, 1.
Muñopedro, 2 y 3.
Zona de Santiuste de San Juan Bautista
Bernúy de Coca, día 20.
Ciruñelos de Coca, 18.
Donhierro, 5.
Fuente de Santa Cruz, 10 y 11.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.
Montejo de Arévalo, 3 y 4.
Moraleja de Coca, 12.
Nava de la Asunción, 6 y 7.
San Cristóbal de la Vega, 8 y 9.
Santiuste de S. Juan Bautista, 21 y 22.
Tolocirio, 16.
Villagonzalo de Coca, 19.
Villeguillo, 17.
Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo
Armuña, días 1 y 2.
Bernardos, 16 y 17.
Domingo García, 4.
Miguel Ibáñez, 3.
Ortigosa de Pestaño, 9.
Paradinas, 6 y 7.
Pinilla-Ambroz, 5.
Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto
Sepúlveda, días 4, 5 y 6.
Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega
Casla, días 2 y 3.
Cerezo de Abajo, 7 y 8.
Cerezo de Arriba, 9 y 10.
Prádena, 3 y 4.
Sigüero, 5 y 6.
Sigüeruelo, 4 y 5.
Santa Marta del Cerro, 8 y 9.
Santo Tomás del Puerto, 6 y 7.
Ventosilla, 1 y 2.

Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto
Aldeonte, día 8.
Barbolla, 9.
Boceguillas, 10 y 11.
Castillejo de Mesleón, 13.
Duratón, 17.
Duruelo, 15.
Perorrubio, 16.
Sotillo, 14.
Turrubuelo, 12.
Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado
Bercimuel, día 7.
Encinas, 17.
Fresno de la Fuente, 6.
Grajera, 9.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 19 y 20.
Pajarejos, 8.
Urueñas, 21 y 22.
Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio
Aldealcorvo, día 7.
Castroserna de Abajo, 20.
Castroserna de Arriba, 24.
Condado de Castilnovo, 21 y 22.
Matilla, 9.
San Pedro de Gaillos, 12 y 13.
Valdesimonte, 11.
Valleruela de Pedraza, 6.
Valleruela de Sepúlveda, 18 y 19.
Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Gregorio Sanz Tejedor
Aldeonsancho, día 9.
Cabezuela, 1 y 2.
Cantalejo, 22 y 23.
Fuente de Rebollo, 5 y 6.
Navalilla, 7.
Puebla de Pedraza, 8.
Rebollo, 4.
Sebúlcor, 8.
Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco
Arcones, días 6 y 7.
Matabuena, 7 y 8.
Gallegos, 9.
Torre Val de San Pedro, 11 y 12.
Orejana, 10.
Arahuetes, 17.
Pedraza, 18 y 19.
Aldealengua de Pedraza, 22 y 23.
Navafria, 24 y 25.
Arevalillo de Cega, 29.
Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados
Carrascal del Río, días 15 y 16.
Castrillo de Sepúlveda, 9.
Castrojimeno, 7.
Castroserracín, 6.
Hinojosa del Cerro, 8.
Navares de las Cuevas, 5.
Valle de Tabladillo, 15.
Villaseca, 10.
Villar de Sobrepeña, 23.
Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.
Segovia, 26 de Julio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Julio Castro.
1194
Don Julio Castro Boned, Tesorero de Hacienda de esta provincia.
Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la Zona de Torreiglesias, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar auxiliar de la referida Zona recaudatoria, a don Gabriel Canto Borreguero.
Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la propiedad del partido, a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes citada.
Segovia, 28 de Julio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, J. Castro.

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

CUENTAS DE MATERIAL DEL AÑO 1918

CIRCULAR

Los señores Maestros que a continuación se citan, no han presentado en esta Sección de mi cargo, las cuentas justificativas de la inversión de las sumas de material del año 1918, no obstante haberse reclamado en diferentes fechas, y como ha transcurrido con exceso el plazo que para efectuarlo señalan las instrucciones 24 y 25 de las dictadas por Real orden de 27 de Marzo de 1911, se les manifiesta por medio de la presente circular, que si no cumplen tan importante servicio en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se adoptarán para que sirva de correctivo las resoluciones que se juzguen oportunas.
Segovia, 23 Julio 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

RELACION QUE SE CITA

MAESTRO	ESCUELA	CUENTA QUE FALTA
D. Andrés López.....	Santovenia.....	Primero y segundo trimestre.
• Andrés García.....	Tenzuela.....	Todo el año de diurno y primer semestre de adultos.
• Marcelino Sanz.....	Rebollo.....	Primer semestre de adultos.
D.ª Eloisa Alonso.....	Sepúlveda.....	Tercero y cuarto trimestre.
• Cristina Arribas.....	Villaseca.....	Idem idem idem.
• Leonor García.....	Cincovillas.....	Idem idem idem.
• Eulogia Jorge.....	Adrados.....	Cuarto trimestre.
Herederos de D.ª Petra Lobo	Idem.....	Primero y segundo trimestre.
Id. de D.ª Polonia Serrano..	Castro de Fuentidueña....	Idem idem idem.
Id. de D. Angel García.....	Fuente el Olmo de Iscar....	Primer semestre de adultos

Alcaldía de Vegafria

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día cinco de Agosto próximo, a las once de su mañana, se celebrará en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta necesaria para la enajenación de las fincas siguientes:

- 1.ª Un trozo de terreno Valdí, propiedad del municipio, en este término y sitio de Santa Eulalia; de cabida de tres hectáreas, cincuenta áreas, de tercera calidad; que linda por todos sus aires, con fincas de particulares; valorado en mil doscientas pesetas.
- 2.ª Otro trozo de terreno Valdí, propiedad del municipio, en este término, al sitio del Prado Común; de cabida de tres hectáreas, de tercera calidad; que linda por todos sus aires, con fincas de particulares; en quinientas idem.
- 3.ª Otro trozo de terreno Valdí, propiedad del municipio, en este término y sitio de la Cabaña, de cabida de tres hectáreas, de tercera calidad; que linda a Oriente, con el Prado de Almbibre; Mediodía, Poniente y Norte, con fincas de particulares; en cuatrocientas idem.
- 4.ª Otro trozo de terreno Valdí, propiedad del municipio, al sitio denominado las Eras de Arriba, en este término, de cabida de cincuenta áreas, de segunda calidad; que linda a Oriente, tierra de Juan García; Mediodía, carretera; Poniente, Valdios, y Norte, camino; en quinientas idem.
- 5.ª Una tierra propiedad del municipio, en este término, al sitio del camino Oado, de cabida de cincuenta áreas, de segunda calidad; que linda a Oriente y Mediodía, caminos; Poniente, tierra de un vecino de Olombrada, y Norte, con un Revillo; en mil idem.

El pliego de condiciones para optar a la subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.
Vegafria, a 21 de Julio de 1919.—El Alcalde, Lamberto Lizaro.

Alcaldía de Balisa

Habiendo sido aprobada por la Jefatura del servicio de Avance Catastral de esta provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

19 del Reglamento vigente para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica, la característica de este término municipal, cumple al Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia hacerlo saber por el presente a todos y cada uno de los propietarios a quienes interesa para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan si les conviene apelar de expresado acuerdo ante la Superioridad; transcurrido el cual, y haya o no reclamación, el Centro directivo acordará en definitiva lo que estime procedente.
Balisa, 26 de Julio de 1919.—El Alcalde, Pablo Casado.

Alcaldía de Escobar de Polendos

Terminado el reparto de consumos y déficit del presupuesto en sus partes personal y Real de este distrito para el año de 1919, se halla de manifiesto a los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los que se consideren agraviados puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del indicado plazo.
Escobar de Polendos, 23 de Julio de 1919.—El Alcalde, Félix Fuente.

Alcaldía de la Salceda

El día diecisiete del actual, desapareció de la posada o parador del Acueducto, de Segovia, una caballería asnal, propiedad del vecino de este pueblo Antonio Gómez Sanz, que prestada, conducía María López, también de esta vecindad, sin que a pesar de haberla buscado con insistencia no se sabe de su paradero.
Señas.—Una burra criando, pelo negro rucio, como de cinco cuartas de alzada, herrada de las manos, con un poco rozadura en los gorriones y cinco años de edad; lleva albarda a medio uso forrada con piel de oveja, tarre y cabezada de correa.
La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a esta Alcaldía, la que lo hará a su dueño, quien abonará los gastos causados.
La Salceda, 23 de Julio de 1919.—El Alcalde, Hermenegildo Avila.